

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****ARANJUEZ**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A través del presente, y por el plazo legalmente establecido, se hace público el siguiente decreto dictado el día 9 de julio de 2010 por esta Alcaldía-Presidencia del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal y demás legislación concordante, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, resuelvo:

Primero.—Avocar las competencias delegadas por decreto dictado el día 3 de noviembre de 2008 en el primer teniente de alcalde don Manuel Romero Barbosa, en concreto, de forma genérica la dirección y gestión del Área de Presidencia e Interior, que incluye la Portavocía y Relaciones Institucionales.

Segundo.—Cesar a don Manuel Romero Barbosa como primer teniente de alcalde y nombrar, en su lugar, a don José Luis Moreno Tristán.

Tercero.—Delegar las competencias genéricas específicas indicadas en el párrafo primero en el primer teniente de alcalde don José Luis Moreno Tristán.

El presente decreto surtirá efecto a partir del día de hoy y se dará cuenta del mismo en el próximo Pleno que se celebre.

Aranjuez, a 13 de julio de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/33.081/10)